



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 31 de Julio

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1905--Núm. 171

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 3,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 23)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

ANUNCIO

Habiéndose extraviado de la Romería de las Dueñas, el día 26 del actual, el niño José Lopez, hijo de Juan Lopez Albuerno, vecino del Rellano (Cudillero) cuyas señas son: de cinco años, estatura crecida, pelo, cejas y ojos negros, color bueno, viste pantalón y blusa de dril color claro, lleva medias negras, alpargatas y boina azules.

Lo pongo en conocimiento de los Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, para que practiquen las oportunas pesquisas para su busca y detención, en cuyo caso lo pondrán a disposición del Alcalde de Cudillero.

Oviedo 29 de Julio de 1901. — El Gobernador, Felipe R. de Arellano.

R. al núm. 2 601

Sociedad de Autores Españoles

Relación de los Representantes de esta Sociedad en la provincia de Oviedo, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en consonancia con lo prevenido en la disposición tercera de la Real orden del Ministerio de Fomento, fecha 27 de Junio de 1896:

En Ribadesella, D. Valeriano Gonzalez;

En Pola de Siero, D. Manuel Perez.

Madrid 21 de Julio de 1905. — El Director gerente, Emilio Pastor.

R. al núm. 2.577

TESORERIA DE HACIENDA

DE OVIEDO

Previo acuerdo con los Recaudadores de las zonas respectivas, esta Tesorería señala los días que permanecerá abierta la cobranza voluntaria de las contribuciones rústica, urbana, industrial, minas y

carruajes de lujo, del tercer trimestre del año 1905, en los pueblos que á continuación se expresan.

Zona de Avilés. — Recaudador, Manuel Garcia Morales: Avilés, los días 18 al 21 de Agosto.

Castrillón, del 5 al 6 de id. Corvera, del 16 al 17 de id. Gozón, del 8 al 10 de id. Illas, del 11 al 12 de id. Soto del Barco, del 1 al 4 de id.

Zona primera de Belmonte. — Recaudador D. Antonio Salas: Salas, del 7 al 17 de Agosto.

Zona segunda de Belmonte. — Recaudador, D. Joaquin Gonzalez: Somiedo, los días 1 al 4 de Agosto.

Miranda, del 7 al 11 de id. Teverga, del 21 al 24 de id. Yernes y Tameza del 14 al 16 de id.

Zona de Cangas de Onis. — Recaudador, D. Valeriano Gonzalez: Amieva, los días 14 al 16 de Agosto.

Cangas de Onis, del 2 al 16 de idem. Onis, del 8 al 10 de id. Parres, del 1 al 5 de id. Ponga del 10 al 15 de id.

Ribadesella, del 1 al 10 de id. Zona de Cangas de Tineo. — Recaudador, D. Alfredo Ron: Degaña, los días 1 al 2 de Agosto.

Ibias, del 5 al 10 de id. Leitaniagos, del 4 al 5 de id. Cangas de Tineo, del 2 al 8 de idem.

Primera zona de Castropol. — Recaudador, D. José M.^a Campomar: Boal, los días 1 al 4 de Agosto. Coaña, del 6 al 9 de id.

El Franco, del 11 al 14 de id. Tapia, del 1 al 4 de id. Illano, del 8 al 10 de id.

Segunda zona de Castropol. — D. José M.^a Fernandez: Grandas de Salime, los días 10 al 12 de Agosto.

Pesoz, del 13 al 14 de id. Santa Eulalia de Oscos, del 5 al 6 de id.

San Martin de Oscos, del 7 al 8 de id. Villanueva de Oscos, del 8 al 9 de id.

Tercera zona de Castropol. — Recaudador, D. José Benito Santamarina: San Tirso de Abres, los días 1 al 3 de Agosto.

Vega de Ribadeo, los días 5 al 8 de id. Castropol, del 9 al 13 de id.

Taramundi, del 18 al 20 de id. Gijón, los días 4 al 25 de id. Carreño, del 1 al 4 de id.

Zona de Infesto. — Recaudador, D. Manuel del Cueto: Cabranes, los días 2 al 5 de Agosto.

Nava, del 8 al 11 de id. Piloña, del 16 al 24 de id. Zona de Laviana. — Recaudador,

D. Juan Bautista Mendez: Aller, los días 7 al 12 de Agosto. Caso, del 1 al 4 de id.

Langrao, del 18 al 22 de id. Laviana, del 23 al 26 de id. San Martin del Rey Aurelio, del 7 al 10 de id.

Sobrescobio, del 3 al 4 de id. Zona de Lena. — Recaudador, D. José Alvarez Close.

Lena, los días 1 al 10 de Agosto. Mieres, del 1 al 10 de id. Quirós, del 2 al 5 de id.

Riosa del 9 al 11 de id. Zona de Lluarca. — Recaudador, D. José Maria Martínez: Navia, los días 5 al 8 de Agosto.

Valdés, del 10 al 18 de id. Villayón, del 1 al 3 de id. Zona de Llanes. — Recaudador,

D. Norberto Madiedo: Cabrales, los días 1 al 3 de Agosto. Llanes, del 10 al 17 de id.

Ribadedeva, del 3 al 5 de id. Valle alto de Peñamellera, del 5 al 7 de id.

Valle bajo de Peñamellera, del 10 al 12 de id. Primera zona de Oviedo — Recaudador, D. Victor Morán:

Oviedo: los días 1 al 25 de Agosto. Segunda zona de Oviedo. — Recaudador, D. Francisco Antonio Garcia Vallin:

Proaza, los días 1 al 4 de Agosto. Santo Adriano, del 5 al 6 de id. Morcin, del 8 al 11 de id.

Ribera de Arriba, del 12 al 14 de id. Llanera, del 16 al 19 de id.

Regueras, del 21 al 24 de id. Zona de Pravia. — Recaudador, D. Ricardo Armillán: Candamo, los días 12 al 15 de Agosto.

Cudillero, del 1 al 3 de id. Grado, del 16 al 25 de id. Muros, del 4 al 5 de id.

Pravia, del 6 al 10 de id. Zona de Siero. — Recaudador, D. Justo Argüelles: Bimenes, los días 5 al 7 de Agosto.

Noreña, del 7 al 9 de id. Sariago, del 2 al 4 de id. Siero del 8 al 19 de id. Zona de Tineo. — Recaudador, D. Antonio G. Arrojas: Allande, los días 1 al 15 de Agosto. Tineo, del 10 al 24 de id.

Zona de Villaviciosa. — Recaudador, D. Vicente F. Castro: Caravia, los días 1 al 2 de Agosto.

Colunga, del 3 al 10 de id. Villaviciosa, del 12 al 30 de id.

Los recaudadores están obligados á fijar los correspondientes edictos en cada localidad, expresando los días, horas y local en donde ha de tener lugar la cobranza.

Los contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus cuotas durante la permanencia del recaudador en cada pueblo, podrán verificarlo sin recargo en los días restantes del mes de Agosto, en el local donde aquel tenga establecida su oficina en la respectiva zona.

De igual derecho podrán hacer uso los contribuyentes de la capital de la provincia que no hubiesen verificado el pago de las suyas al pasar á realizarlas á domicilio el Recaudador.

Oviedo 27 de Julio de 1905. — El Tesorero, M. Astray.

R. al núm. 2.586.

DELEGACION DE HACIENDA

DE OVIEDO

Ignorándose el paradero de Doña Mercedes Torres Sagrista, viuda de D. Mariano de la Torre y Calderón, Administrador de Contribuciones que fué en esta provincia, fallecido el día 4 de Abril de 1901, por el presente edicto y conforme á lo dispuesto en el art. 124 del vigente Reglamento del Tribunal de Cuentas del Reino, se le cita, llama y emplaza para que por sí ó por medio de apoderado se presente en esta Delegación á recoger y contestar los cargos que contra su difunto esposo resultan en el expediente administrativo judicial instruido á D. Alejo Suárez, Agente ejecutivo que fué de la zona de Gijón, por el descubierto de 10.301 70 pesetas que le resultaron en su gestión; cuyos cargos habrán de ser contestados dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en este diario oficial, y de no verificarlo así se darán por contestados.

Así bien se invita á dicha señora á que nombre representante en esta capital con quien pueda entenderse esta Delegación para las diligencias sucesivas, porque de no hacerlo así se le harán las notificaciones en estrados.

Oviedo 28 de Julio de 1905. — Marcos Mantecón.

R. al núm. 2.600

Minas.-3 por 100 sobre el producto bruto

Segundo trimestre de 1905

RELACION de las declaraciones presentadas por los dueños ó explotadores de las minas que se hallan en productos con las cantidades, precio y clase de mineral explotado, formada y mandada publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en virtud de lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento provisional para la administracion y cobranza de los impuestos sobre la propiedad minera, fecha 28 de Marzo de 1900.

Número de la carpeta	Número de la expediente	MINAS	Situación	DUENOS	Vecindad	Mineral	Quintales métricos extraídos	Precio en estado de venta Pts. Cts.	Importe Pts. Cts.	3.º sobre el producto bruto Pts. Cts.
491	4.191	Cristi.....	Siero.....	D. W. Duff Pope y Carbejal.....	Gijón.....	Oxido de hierro				
2.341	11.033	Angelita.....	Grado.....	Id.....	Id.....	Hierro.....				
175	117	Abundante.....	Langreo.....	Sociedad Duro Felguera.....	Felguera.....	Id.....				
171	556	Lejana.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....				
173	316	Descuidada.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....				
174	7.173	Demasia á id.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....				
176	138	Pública.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....				
177	3.703	Aumento.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....				
179	4.789	Cristina.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....				
178	3.836	Novata.....	Gozón.....	Id.....	Id.....	Id.....	40.362	25	10.090 50	302 71
181	4.973	Marina.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....				
182	5.204	La Pilar.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....				
180	5.305	La Justa.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....				
184	5.389	Dolores.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....				
183	5.535	Pepit.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....				
172	256	Demasia á Lejano.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....				
563	508	Juliana.....	Aller.....	Id.....	Id.....	Id.....				
744	3.163	Julia y Olvido.....	Grado.....	D. Luis A. Closse.....	Mieres.....	Cinabrio.....				
1.170	10.073	Florinda.....	Castropol.....	Sociedad Fomento Industrial.....	Grado.....	Hierro.....				
2.573	11.833	Arellana.....	Salas.....	D. Maraino Ajuria.....	Felguera.....	Id.....				
2.210	10.417	Perdiz.....	Oviedo.....	Id.....	Id.....	Id.....				
51	23	Peña.....	Mieres.....	Sociedad El Porvenir.....	Id.....	Id.....				
54	392	Esperanza.....	Id.....	Id.....	Mieres.....	Cinabrio.....				
43	465	Desada.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....	21.040	1 50	31.560	946 80
41	919	Gallarda.....	Id.....	Id.....	Langreo.....	Id.....				
42	1.182	Esperada.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....				
47	6.380	Santa Bárbara.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....	3.400	2 50	8.500	255
234	894	Gorgoba.....	Oviedo.....	Sociedad Fábrica de Mieres.....	Mieres.....	Hierro.....				
233	404	Segundo.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....				
226	169	Abundante.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....				
227	5.555	Demasia á id.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....				
239	1.861	Maravilla.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....				
240	5.554	Demasia á id.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....				
430	74	Rescateda.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....				
241	1.195	Viruta.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....				
238	1.858	Jabonera.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....				
248	52	Rosaura.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....				
224	45	Pastora.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....				
235	5.160	La Cuñada.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....				
1.879	1.899	Salvadora.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....				
1.875	10.538	Abla.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....				
275	3.358	Alberta.....	Quirós.....	Id.....	Id.....	Id.....				
283	6.059	Albertina.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....				
273	2.232	Insotable.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....				
274	5.537	Aumento á id.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....				
280	2.278	Primera.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....				
276	3.363	Aumento A Alberta.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....				
279	2.291	Remuella.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....				
33	473	Eugenia.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....				
34	1.188	Demasia á id.....	Leva.....	Id.....	Id.....	Id.....				
1.399	8.331	Calalina.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....				
1.666	9.291	María Mercedes.....	Peñamellera alta.....	Id.....	Id.....	Id.....				
138	2.983	Fernanda XI.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....				
2.947	12.775	Olvidada 2.ª.....	Carreño.....	Sociedad Minas de hierro y Ferrocarril de Carreño.....	Gijón.....	Hierro.....	65.100	25	16.275	488 25
2.109	10.348	González Posada.....	Llanes.....	D. Hipólito de Azula.....	Bilbao.....	Id.....				
3.302	15.061	Victoria.....	Cabrales.....	D. Miguel González Posada.....	Onís.....	Hierro y otros.....				
3.301	15.030	La Olvidada.....	Cudillero.....	D. Saturnino Díaz.....	Oviedo.....	Hierro.....				
3.304	15.364	Suplementz.....	Id.....	Id.....	Id.....	Id.....	1.400	27	378	11 34
							TOTALES.....		91.559 98	2.746 74

MINAS

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Armando A. Pedrosa, vecino de Oviedo, como apoderado de la Sociedad Fábrica de Mieres, ha presentado solicitud del registro de 36 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Mestas», sita en la parroquia de Loredo, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca cuarta de la segunda pertenencia de la mina «Aumento a San Pedro y San Paulino»; desde el punto de partida a la primera estaca se medirán 150 metros en dirección O. 20 grados S.; de primera a segunda 600 metros en dirección N. 25 grados O.; de segunda a tercera 600 metros en dirección E. 20 grados N.; de tercera a cuarta 600 metros en dirección S. 25 grados E.; de cuarta al punto de partida 450 metros en dirección O. 25 grados S.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el artículo 11 del Reglamento de 17 de Abril de 1903 el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16.362 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 22 de Julio de 1905.—El Ingeniero Jefe, José Suárez.

R. al núm. 2.546

Que D. Leon José Borie, vecino de Laviana, como apoderado de la Sociedad «Charbonnages de Laviana», ha presentado registro de demasia a la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Demasia a Mejorada», sita en el concejo de Laviana.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se solicita el espacio franco comprendido entre las concesiones «Mejorada», número 8.508; «Jesús», número 12.201; «Patrocinio», número 12.336, y «Ya te veré», número 15.226, cuyo terreno franco no se presta a la división por pertenencias, según resulta de los antecedentes que obran en esta Jefatura.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 11 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16.354 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 22 de Julio de 1905.—El Ingeniero Jefe, José Suárez.

R. al núm. 5.392

Ayuntamiento de Avilés

(ZONA DE ENSANCHE)

MES DE AGOSTO DE 1905

DISTRIBUCIÓN mensual de fondos municipales por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes acuerda este Municipio con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capítulos...		Período ordinario de 1905		Período de ampliación de 1904		TOTAL	
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento.						
2	Policía de seguridad.	320				320	
3	Policía urbana y rural.	187				187	
4	Instrucción pública.						
5	Beneficencia.						
6	Obras públicas.	339				339	
7	Corrección pública.						
8	Montes						
9	Cargas.	0	60			0	60
10	Obras de nueva construcción						
11	Imprevistos	25				25	
12	Resultas						
13	Devoluciones						
14	Varios.	822	10			822	10
TOTAL....		1.693	70			1.693	70

En Avilés a 25 de Julio de 1905.—El Contador, José Rico.—V.º B.º, El Alcalde, F. A. Mesa.

Aprobada en sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 26 de Julio de 1905.—P. A. D. E. A., El Secretario, Cayetano Prada.—V.º B.º, El Alcalde, F. A. Mesa.

R. al núm. 2.573

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Llanes

Anuncio

D. Ricardo García Alvarez, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Llanes.

Hago saber: Que en esta Alcaldía y a instancia de Ramón Llera Otero, mozo perteneciente al reemplazo de 1903, se instruye expediente de ausencia é ignorado paradero de su hermano Francisco de los mismos apellidos, el cual se embarcó para la Isla de Cuba hace más de diez años, sin que desde entonces haya vuelto a saberse de él siendo sus señas: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, cara y nariz pequeñas, color moreno, edad veintiocho años, sin señas particulares.

A instancia de Manuel Ibañez Díaz, padre del mozo Alfonso Ibañez Rubio, número 134, del reemplazo de 1904, se instruye expediente de ausencia é ignorado paradero de su otro hijo José, el cual embarcó para México hace más de diez años, sin que desde entonces se haya vuelto a saber de él, siendo sus señas estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos id., cara redonda, nariz roma, color sano, sin señas particulares.

A instancia de Fermína Galguera, madre del mozo Felipe Severiano Galguera, de la primera revisión de 1904, se instruye expediente de ausencia é ignorado paradero, que se embarcó para México hace más de diez años, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de él, siendo sus señas estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos ne-

gros, nariz regular, boca proporcionada, color trigueño, edad siete años al embarcarse.

A instancia de Francisco Molleda Sanchez, número 166 del reemplazo de 1905, se instruye expediente de ausencia é ignorado paradero de sus hermanos José y Ramón, los cuales embarcaron para México hace más de diez años, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia alguna acerca de su existencia, siendo sus señas en el momento de embarcarse: Las de José Molleda, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos idem, nariz proporcionada, boca regular, color moreno, sin señas particulares. Las de Ramón Molleda, estatura alta, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca proporcionada, color moreno, sin señas particulares.

A instancia de Juan Borbolla Molleda, del reemplazo de 1901, absuelto de la nota de prófugo y en actualidad perteneciente a la primera revisión de 1904, se instruye expediente de ausencia é ignorado paradero de su hermano José y Celedonio, los cuales embarcaron para la Habana hace más de diez años, sin que hasta entonces se haya vuelto a tener noticia alguna acerca de su existencia, siendo sus señas las siguientes: Las de José Borbolla, al embarcarse, estatura regular, color sano, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, edad catorce años, nariz regular, boca regular, sin señas particulares. Las de Celedonio Borbolla, al embarcarse, estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, 19 años, nariz regular, boca regular, señas particulares marcado de viruelas.

A instancia de Pablo Pandal Guerra, padre del mozo Miguel

Pandal y Pandal, número 142 del reemplazo de 1905, se instruye expediente de ausencia é ignorado paradero de su otro hijo Elías, el cual se embarcó para México hace más de diez años, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de él, siendo sus señas al embarcarse, estatura baja, pelo negro, ojos y cejas al pelo, nariz regular, boca proporcionada, color moreno, trece años de edad, sin señas particulares.

A instancia de Miguel Concha Perez, padre del mozo Ramón Concha Santoveña, número 47 del reemplazo de 1905, se instruye expediente de ausencia é ignorado paradero por más de diez años de sus dos hijos Benito y Antonio, los cuales embarcaron para México hace bastante tiempo, sin que se tenga noticia alguna de su actual existencia, siendo sus señas, las de Benito, al ausentarse, estatura regular, color moreno, pelo negro, ojos id., cejas al pelo, boca regular, nariz id., sin señas particulares, edad 14 años; y las de Antonio, al ausentarse, estatura baja, color moreno, pelo negro, ojos id., cejas al pelo, boca regular, nariz ancha, edad 14 años, sin señas particulares.

A instancia de Ramón Gutiérrez Rozada, padre del mozo Juan Gutiérrez Crespo, vecino de Celorio, el cual será incluido en el próximo alistamiento, se instruye expediente de ausencia de su otro hijo Manuel, el cual se embarcó para la Habana hace más de diez años, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia de él, siendo sus señas particulares antes de embarcarse, estatura pequeña, color trigueño, ojos negros, cejas al pelo, edad 14 años, nariz regular, boca regular, sin señas particulares.

A instancia de Aquilino Sanchez Rubin, vecino de Riego, que será incluido en el próximo alistamiento, se le instruye expediente de ausencia é ignorado paradero de su hermano Rodrigo, el cual se embarcó para México hace más de diez años, sin que desde entonces haya vuelto a tener noticia alguna acerca de su existencia, siendo sus señas al ausentarse estatura regular, color sano, pelo castaño, ojos negros, cejas al pelo, nariz regular, boca proporcionada, 16 años de edad, sin señas particulares.

Y a fin de dar a los expedientes la tramitación prevenida en el artículo 69 del Reglamento vigente para la aplicación de la ley de quintas se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, rogando a las Autoridades así civiles como militares y a cuantas personas puedan adquirir noticia alguna respecto al paradero de los ausentes, tengan a bien ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía ó del Gobierno civil.

Consistoriales de Llanes a treinta de Junio de mil novecientos cinco.—Ricardo García Alvarez

R. al núm. 2.318.

Regimiento Infantería de Andalucía

D. Mariano Granullaque Sanchez, primer Teniente del Regimiento Infantería Andalucía, número 52, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel del mismo para la formación de expediente por la falta grave de deserción al recluta procedente de la zona de Gijón, Bernardo Llano Prieto.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido recluta, hijo de Manuel y María, natural de Carreña (Oviedo), de 22 años de edad, estado soltero, de ofi-

cio labrador, para que en el término de treinta días á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y periódico oficial de dicha provincia, se presente en este Juzgado, sito en la sala de justicia del cuartel del Sur, á responder de los cargos que le resultan en el citado procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, practiquen activas pesquisas para la busca y captura del referido recluso y caso de ser habido sea conducido á este Juzgado sito en el Cuartel del Sur y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Santona 13 de Julio de 1905. — Mariano Granullaque.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Corvera

D. Manuel Menéndez y Menéndez, Juez municipal de Corvera, provincia de Oviedo.

Hago saber: que en este Juzgado se tramita expediente posesorio á instancia de D. Bernardo Suarez García, mayor de edad, vecino de Molleda, con el fin de inscribir á su nombre los bienes siguientes:

1 El útil dominio de una finca de castaño llamada Bolgon, en Juncedo, cabida 25 áreas.

2 Una finca á labor llamada Huerto Macés, en dicho Juncedo, de 4 áreas 63 centiáreas.

3 Dos casas unidas, una alta y otra baja, en Juncedo, sin número, que miden 70 metros cuadrados.

4 Mitad proindiviso de una finca de carbayedo ó robleal llamada Carbayeda, que mide el todo 43 áreas.

5 Y otra finca de monte llamada el Serrapio, cabida 50 áreas; cuyas fincas se hallan sitas en la parroquia de Molleda, concejo de Corvera.

Presentado dicho expediente en el Registro de la propiedad, se hallaron varios asientos á favor de D. José García Hévia, su esposa doña María Menéndez y doña Antonia García Hévia, que pudieran estar en contradicción con la posesión justificada, por lo que, á instancia del D. Bernardo, se dictó con esta fecha providencia mandando llamar por el presente primero y único edicto á los D. José García Hévia, doña María Menéndez y doña Antonia García Hévia, ausentes de ignorado paradero, sus herederos, representantes ó cualquiera otra persona, para que en el improrrogable término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL comparezcan en este Juzgado á hacer uso del derecho de que se crean asistidas, en cuanto á la inscripción de dichas fincas que pretende obtener á su favor el D. Bernardo Suarez, bajo apercibimiento de que en otro caso se confirmará el auto de aprobación recaído en el expediente de que se trata con fecha veinticinco de Febrero último.

Y para su inserción en dicho BOLETIN libro el presente.

Corvera diez y ocho de Julio de mil novecientos cinco. — Manuel Menéndez. — Por su mandado, el Secretario, Ramón García.

R. al núm. 2.599

Juzgado de Cangas de Tineo

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia del partido de Cangas de Tineo.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de diecisiete del actual, dictada en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado á testimonio del que autoriza, promovidos por el Procurador don Tomás Cernuda, á nombre de don José María Díaz y Lopez, vecino de esta villa, contra D. Francisco García González, que lo es de Porley, en este concejo, sobre reclamación de pesetas para el pago de éstas y el de las costas causadas y que se originen se sacan por segunda vez á pública subasta los siguientes bienes:

Primero. El prado del Banceo, regadio, de segunda clase, que tiene de cabida cuarenta y cinco áreas; linda al Norte, prado de Juan Llamas y yermo de Andrés Fernández; Sur reguero del Banceo; Este prado y yermo de Debajo de la Viña, ó sea prado del ejecutado, y Oeste el río; se tasó en dos mil pesetas.

Segundo. El prado y roza llamado Nuevo de Debajo de la Viña, de tercera clase y de superficie cuarenta áreas, linda al Norte prados de Pedro Valdés y Lucas Fernández, Sur reguero del Banceo, Este yermo del ejecutado, que lleva Ramón García y otro de Antonio Menéndez, y Oeste el prado anterior del Banceo; se tasó en trescientas setenta y cinco pesetas.

Tercero. La tierra del Avesedón, de segunda clase y de superficie treinta áreas; linda al Norte reguero de Fomayor, Sur terreno de José Valdés; Este tierra de José Fernández, y Oeste otra de Enrique Martínez; se tasó en doscientas cincuenta pesetas.

Cuarto. La mitad proindiviso con Celestina Fernández y Fernández, y su hijo José García Fernández, del prado de la Viña, regadio de segunda clase y de superficie en su totalidad ochenta y siete áreas setenta y cinco centiáreas; linda todo él al Norte con cortinal de Frisera; Sur reguero de la Viña; Este prado de José Fernández, y Oeste el prado Nuevo de Debajo de la Viña, yermo del ejecutado que lleva Ramón García y otro de Antonio Menéndez; se tasó la mitad de dicho prado en mil ciento veinticinco pesetas.

Los relacionados bienes radican en términos del expresado pueblo de Porley, de donde son vecinos los colindantes, á excepción del demandante que, según dicho queda, lo es de esta villa; y la subasta de ellos se celebrará en la sala de audiencia de este referido Juzgado el lunes veintinueve de Agosto próximo y hora de las once; advirtiéndose que no se han suplido los títulos de propiedad de los repetidos bienes, por lo que se observará lo prevenido en la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria; que no se admitirá postura inferior á la mitad del valor señalado á cada uno de los indicados inmuebles, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las tres cuartas partes del importe de la finca ó fincas á que se haya de hacer postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cangas de Tineo, Julio diecinueve de mil novecientos cinco. —

Marcial Rodríguez — P. S. M., Secundino Izquierdo.

R. al núm. 2.572

Juzgado de Marquina

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia del día de hoy, dictada en el sumario que se instruye sobre incendio en el monte «Baraicu», jurisdicción de Berriatúa, el día veinticuatro de Junio último, ha acordado se cite por medio de la presente á Antonio Zaldumbide y Osa, de diecisiete años de edad; natural y vecino de Ondarroa, maricero, que se halla en la actualidad en la pesca de bonito en las costas de Santander ó Asturias; para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado á declarar en el expresado sumario, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio á que hubiera lugar.

Marquina á veintidós de Julio de mil novecientos cinco. — El Actuario, José Oriandía.

R. al núm. 2.896

Juzgado de Gijón

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de Occidente en sumario que se instruye por allanamiento de morada, se cita al testigo Víctor García Zuazua, de cuarenta y dos años, casado, tornero, vecino de Vialcón, en la provincia de Guipúzcoa, para que en el término de seis días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración, bajo apercibimiento de que no comparecer le parará el perjuicio á que hubiera lugar con arreglo á la ley.

Dado en Gijón á veintidos de Julio de mil novecientos cinco. — Ante mí, Manuel Pidal.

R. al núm. 2.590.

Juzgado de Oviedo

D. Luis del Acebo y Díaz, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto, contra Eusebio Rubio y Ruiz, de treinta años, casado, vecino de Soria, y sea sus señas personales: estatura regular, pelo y bigote castaño, con una cicatriz en uno de los pómulos, vista decentemente y gasta lentes, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado.

Dado en Oviedo á veintiseis de Julio de mil novecientos cinco. —

— Luis del Acebo y Díaz. — Por su mandado, Cayetano Maná.

R. al núm. 2.591.

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Cabrales. — El Alcalde de barrio de Sotres, en este concejo, me participa que se halla preñada y puesta en custodia una vaca como de tres á cuatro años, sus señas son: color amelonado claro, ojera negra, astas abiertas delgadas y sedal negro.

Lo que se anuncia al público á fin de que si llegase á conocimiento de su dueño pueda recogerla previo pago de los daños y gastos originados, dentro del plazo de diez días, desde la aparición de este anuncio en el periódico oficial, pasado dicho plazo será vendida dicha res en pública subasta.

Cabrales 24 de Julio de 1905. — El Alcalde, Narciso Alvarez,

1

GOZON. — Del mercado de los cordos de la villa de Avilés desapareció de las 15 á las 16 del día 24 del actual una burra con albarda y aparejos de la propiedad de D. Juan Alonso y Fernández, vecino de Berdicio, cuyas señas son las siguientes: alza la cinco cuartas poco más; color ceniciento, con una mancha blanca en las costillas del lado derecho, edad de 9 á 10 años, herrada de las manos y oreja fina.

Lo que se anuncia á fin de que la persona que la tenga en su poder lo comunique á esta Alcaldía y ésta á su vez al interesado para recogerla previo pago de gastos y daños.

Luanco 26 de Julio de 1905. — El Segundo Teniente en funciones, Rafael Rodríguez.

2

SIERO. — De los pastos de Grandova, de la parroquia de Arenas de Siero, desapareció hace unos 10 días un caballo de las señas siguientes: alzada seis cuartas y media, color negro, tuerto, con algunos pelos blancos en la cola, y con matadura de la silla. Su dueño Faustino Suárez, de dicho Arenas, ruega á las personas que tengan noticias del animal se sirvan comunicárselas, prometiendo abonar los gastos que haya ocasionado.

ANUNCIOS NO OFICIALES

LA ALGODONERA DE GIJON

(Sociedad anónima)

Conforme á lo dispuesto en el art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca á Junta general ordinaria de Socios para el día 10 de Agosto próximo, á las once de la mañana, en el domicilio social, su Fábrica en Jove.

Según el art. 23 de los citados Estatutos, tienen derecho de asistencia los socios que posean una participación de cinco mil pesetas por lo menos del capital social.

Se recuerda á los señores Socios el derecho que tienen de examinar, dentro de la Sociedad los libros, correspondencia y todos sus demás documentos.

Gijón á 20 de Julio de 1904. — El Secretario, Carlos Pérez Acebal. — V.º B.º = El Presidente, J. M. de Rato.

3 3

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial